



GOBIERNO  
DE SONORA

RECAUDACIÓN

SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL DE OBLIGACIONES  
LA PRESENTE ACREDITA A:

JULIO CESAR  
CONTRERAS LÓPEZ

NOTIFICADOR  
FISCAL

ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, CON LAS FACULTADES QUE SE ASIENTAN AL REVERSO.

VIGENCIA  
FECHA DE EXPEDICIÓN  
07 DE MARZO DE 2025  
FECHA DE VENCIMIENTO  
31 DE MARZO DE 2025

No.831



OFICIO DE IDENTIFICACIÓN.

La C.P. SIME Haydee San Martín, Directora General de Recaudación, con fundamento en el Artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 3, 4 y 78 fracciones VI, XI y XIX, 83 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 13 Primera y Segunda Párrafos, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 1978, última reforma publicada en el mismo órgano Oficial Federal el 19 de Julio de 2016, Clausulas Segunda, fracciones I, II, III, IV, V y VI incisos a), b) y c), Tercera, Cuarta y Quinta fracción I, incisos a), b), c) y e) y Decima Quinta, Decima Sextima y Clausulas Primera, Tercera, fracción III del anexo 19 del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Sonora, con fecha 12 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de Julio de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el 03 de Agosto de 2015, 22 fracción I, 24 Apartado B, fracciones II y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, el 30 de Diciembre de 1985, modificado mediante decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de difusión Estatal del 31 de Diciembre de 2013, 21 de Diciembre de 2015, 4 de Julio de 2016, 22 de Septiembre de 2016 y 17 de Febrero de 2017, así como en las Artículos 1, 3 apartado A) fracciones I y VII, apartado B), fracción III, 5, 8 fracción XXIII, 17 fracciones I, IV, X, XI, XII, XXXIII, XLII, XLIX y último párrafo, 54, 55, 56, fracciones XI, XV, XXIV, XXVII y XXIX, 57 y 58 fracciones I, II, VII, X, XI y XIV del reglamento interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, firmado el 11 de Octubre de 2016, publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora de fecha 22 de Octubre de 2016, última reforma publicada en el mismo órgano Oficial Estatal el 25 de enero de 2018, expide la presente constancia de identificación a favor de JULIO CESAR CONTRERAS LÓPEZ, adscrito (a) en la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, cuya fotografía aparece al frente de este documento, como NOTIFICADOR No. 831, el cual se autoriza para que, de acuerdo con las facultades conferidas originalmente a la Dirección General de Recaudación, pueda realizar actividades de Notificación y Ejecución, todo dentro de la competencia de esta unidad administrativa, conforme a lo dispuesto por los Artículos 41, 41-A, 41-B, 134 fracción I y V, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación; Artículos 5, 53 fracción VIII, 52, 52 Bis, 125 fracciones I y V, 126, 127, 145, 146, 151, 152, 153 y 154 del Código Fiscal del Estado, incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas hábiles, previa habilitación de conformidad con los Artículos 10 último párrafo, 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación; 9 último párrafo y 10 del Código Fiscal del Estado de Sonora.

El portador de este documento queda advertido de que el mal uso que le dé a este instrumento implicará responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal Federal, Código Fiscal del Estado, Código Penal Federal y Estatal y demás ordenamientos legales aplicables.

El presente documento es de carácter oficial, emitido única y específicamente para los fines que en el mismo se señalan, para uso exclusivo de la persona que lo porta, cuyo nombre se señala en el cuerpo, no siendo, en ningún caso, transferible a persona distinta.

En ese sentido este documento constituye un instrumento público que forma parte del soporte documental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y se encuentra regulado en términos legales en cuanto a su contenido y acciones, debiendo su portador, invariablemente devolvérselo cuando el mismo le sea requerido por el titular de la Dirección General de Recaudación que lo recibió o a quien este designe para tales efectos, sin que medie causa jurídica y/o materia para oponerse a ello.

Se solicita a las Autoridades Civiles y Militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente, pueda efectuar actos inherentes a su cargo, de conformidad al Artículo 182 del Código Fiscal de la Federación y contravíos del Código Fiscal del Estado.

Para ejercer las acciones que se indican en el presente documento, es necesario que la persona a favor de quien se otorga, se identifique previamente con este instrumento ante el notario público o su representante legal, para la realización de los actos que se le han encomendado.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN

C.P. SILVANA DE SOTO MARTÍNEZ



Handwritten signature